



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL LA UNIÓN- SUCRE

Código: 704004089001  
Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre.  
E-mail: [jormpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jormpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **RESOLUCIÓN Nª 018 (02 de noviembre de 2023)**

“Por medio de la cual se levanta la suspensión de términos”

El Juez Promiscuo Municipal de La Unión, Sucre, en uso de sus facultades legales y

#### **CONSIDERANDO**

1º) Que mediante oficio enviado a esta judicatura por parte del Tribunal Superior de Sincelejo, se notificó que el suscrito juez y su secretaria, la dra Adriana Milena Pacheco Hoyos, finos designados como Clavero y Escrutadora, respectivamente.

2º) Que tal designación fue hecha para las elecciones territoriales de 2023 en el municipio de La Unión, Sucre, llevadas a cabo el día 29 de octubre de 2023.

3º) Que el decreto ley de 2241 de 1986 –Código Nacional Electoral- en su artículo 157 inciso segundo manifiesta: “*Los términos se suspenderán en los despachos de los jueces designados durante el tiempo en que cumplan su comisión de escrutadores.*”

4º) Que el día 30 de octubre de 2023, a través de resolución N° 17, se suspendieron los términos judiciales en este despacho, por encontrarse mi persona y la secretaria en labores de escrutinio.

5º) Que el día de ayer finalizamos los escrutinios para los que fuimos comisionados.

Por lo que se, RESUELVE:

**PRIMERO:** LEVANTAR la suspensión de términos del Juzgado Promiscuo Municipal de la Unión, Sucre, a partir de día de hoy 02 de noviembre de 2023.

Dada en el municipio de La Unión, a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

#### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**RAFAEL IGNACIO PEREZ SOTO**

**JUEZ**